

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7231061		
Objeto del Contrato:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA QUE SE DERIVEN DE LAS ACCIONES ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ORDINARIA Y CONSTITUCIONAL QUE SE ADELANTEN CUANDO EL MUNICIPIO DE CHIA SEA PARTE EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO O TERCERO CON INTERÉS DIRECTO EN LAS RESUELTAS DE LOS PROCESOS, COMO TAMBIÉN REPRESENTAR AL MUNICIPIO ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS.		
Contratista:	JUAN SEBASTIAN SANCHEZ SARMIENTO		
No. de Cedula	1072670808		
Fecha Inicio del Contrato	15/01/2025	Fecha de Terminación	14/09/2025
Periodo del Informe	15 de marzo del 2025 al 14 de abril de 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 42.000.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 5.250.000
Saldo por Pagar	\$ 26.250.000
Pago No.	3

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
Alcaldía del Municipio de Chía	\$ 5.250.0000	15/01/2025 – 14/09/2025

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	7964464582	Marzo	\$ 264.400
Pensión			\$338.400
ARL			\$ 11.100

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR. 7231061, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo de Marzo a Abril en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial	Se realiza acompañamiento y representación judicial en los siguientes procesos: - Audiencia pública demanda ordinaria Laboral- Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá- Proceso 2018 00622, resultado de la representación, se absuelve al Municipio de cualquier pago al demandante. Fecha 24 de enero de 2024. Se envía correo para el archivo y solicitud de la constancia de ejecutoria. Fecha 22 de marzo de 2024. - Audiencia pública demanda ordinaria Laboral – Juzgado primero Laboral del Circuito de Zipaquirá-

	Proceso 2019-00117, resultado de la representación, se reprograma audiencia para el día 4 de Julio de 2024. Fecha 14 de febrero de 2024. 3. Proceso 2018-0031 Demandante Angela Marcela Pinzón Galindo: Se envía correo electrónico mediante el cual se da respuesta al Oficio J2AZ-24-067 en el cual se presenta el poder para que sea reconocida la personaría jurídica y se da cumplimiento al requerimiento por parte del juzgado a un testigo. Se acusa recibido y se está a la espera de la fijación de fecha y hora de audiencia. Fecha 13 de marzo de 2024. 4. Audiencia pública demanda ordinaria Laboral- Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá- Proceso 2019 00117, resultado de la representación, se presenta audiencia donde se evacua el testimonio de una docente y posteriormente se presentan alegatos de conclusión. 5. Se realiza acompañamiento y representación extrajudicial en los siguientes procesos: 1. Audiencia de Negociación de Deudas – Centro de Conciliación Solución Integral – Proceso I-0015 Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante – Convocante GILBERTO LEON APONTE TOVAR. Se llega a un acuerdo de pago por parte del Deudo con el Municipio de Chía, se espera el envío del acta de conciliación para realizar el trámite pertinente ante la Secretaría de Hacienda. Fecha 22 de marzo de 2024. 2. Audiencia de negociación de Deudas – Centro de Conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía – Proceso Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante Radicado: 4-321-23 – Convocante Jacqueline Niño Chacón. Fecha 15 de febrero de 2024. Resultado se realiza acuerdo de conciliación y se envía oficio a la Secretaria de Hacienda para su posterior tramite. Oficio 2024-0000308730. Fecha 21 de marzo de 2024. 3. Audiencia de negociación de Deudas -Centro de Conciliación Fundación Armonía Sabana Norte – Proceso PNNC 22-0024 – Convocante Luz Mirna Gomez Manjarrés. Resultado se realiza acuerdo de conciliación y se envía oficio a la secretaria de Hacienda para su posterior tramite. Fecha 14 de marzo de 2024
Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía	1. Audiencia de Negociación de Deudas – Centro de Conciliación Solución Integral – Proceso I-0015 Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante – Convocante GILBERTO LEON APONTE TOVAR. Se llega a un acuerdo de pago por parte del Deudo con el Municipio de Chía, se espera el envío del acta de conciliación para realizar el trámite pertinente ante la secretaria de Hacienda. Fecha 22 de marzo de 2024. 2. Audiencia pública demanda ordinaria Laboral- Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá- Proceso E -2024-378405 resultado de la representación, se presenta audiencia no se concilia basado en lo contenido en la acata de comité de conciliación

Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros	Se realiza de manera periódica de revisión de procesos asignados cada 3 días para estar al tanto de cualquier actuación dentro de los mismos y así mismo informar a la Oficina de Defensa Judicial de manera pertinente. Ultima Revisión: 22 de marzo de 2024. Procesos Asignados: • Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá-Proceso 2018 00622: Se da por terminado el Proceso para el Municipio de Chía • Juzgado primero Laboral del Circuito de Zipaquirá-Proceso 2019-00117: Se solicita mediante la Oficina de Defensa Judicial se Oficie a Función Pública para que informe sobre las funciones de un trabajador y así mismo se requiere la presencia del trabajador mediante oficio a secretaria de Educación. • Proceso I-0015 Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante – Convocante GILBERTO LEON APONTE TOVAR. No hay fecha de audiencia dado que los demás acreedores no se han presentado • Proceso Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante Radicado: 4-321-23 – Convocante Jacqueline Niño Chacón, se realiza acuerdo de pago mediante audiencia de conciliación. • Proceso PNNC 22-0024 – Convocante Luz Mirna Gomez Manjarrés, se realiza acuerdo de pago mediante audiencia de conciliación. • Proceso-2018-00311-JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA, se envía poder para que se me reconozca personería Jurídica y se le informa a Defensa Judicial sea oficiada la secretaria pertinente para requerir a una trabajadora así pues lo solicita el juzgado. • Proceso 2024150000175061 UGPP- Se envía poder para que se me reconozca personería jurídica y se solicita la información del proceso. • Proceso 2022-0002601 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA-SUBSECCION A. La parte demandante desiste del recurso de casación por lo cual se envía poder para que se me reconozca personería jurídica y se solicita el archivo del proceso. • Proceso 2022-0003001 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA. El Tribunal niega las pretensiones de la demanda razón por la cual da por terminado el proceso y se envía al juzgado de origen. • Proceso 2022-00002601 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA. El apoderado de la parte demandante desiste del recurso de apelación. • Proceso 2022-0002501 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA. El Tribunal niega el recurso y se devuelve al Juzgado de origen. • Proceso 2022-00020 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA. La parte demandante solicita el desistimiento del proceso. • Proceso 2022-0001901 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. El Tribunal confirma la sentencia del Juzgado Segundo Administrativo donde niega las pretensiones de la demanda. • Proceso 2022-0001901 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. El Tribunal niega las pretensiones de la demanda razón por la cual da por terminado el proceso y se envía al juzgado de origen. • Proceso 2022-0001701 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. El Tribunal niega las pretensiones de la
--	---

	demanda razón por la cual da por terminado el proceso y se envía al juzgado de origen. • Proceso 83815 CAR. Está a la espera de que respondan en correo de reconocimiento de personería jurídica y envíe el archivo digital del proceso • Proceso 73483 CAR. Está a la espera de que respondan en correo de reconocimiento de personería jurídica y envíe el archivo digital del proceso. • Proceso 2023-00388 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA. Se realiza distribución de procesos, razón por la cual pasa del juzgado primero administrativo de Zipaquirá al tercero administrativo de Zipaquirá. • Proceso 20221-0007002 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. La parte demandante realiza la apelación de la sentencia emitida por el Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá el cual falla las pretensiones de la demanda. • Proceso 2022-0001600 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA. Se dicta sentencia donde se declara la terminación del Medio de Control. • Proceso 2022-0002901 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. El Tribunal recibe los alegatos de conclusión por parte de los demandados. • Proceso 95375 CAR. Está a la espera de que respondan en correo de reconocimiento de personería jurídica y envíe el archivo digital del proceso. • Proceso 76294 CAR. Está a la espera de que respondan en correo de reconocimiento de personería jurídica y envíe el archivo digital del proceso. • Proceso 2022-000137-01 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. Se profirió sentencia donde se niegan las pretensiones de la demanda y se da por terminado el proceso, se realiza la devolución al juzgado de origen. • Proceso 2022-0001800 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA. El demandante desiste de las pretensiones y se declara por terminado el medio de control. • Proceso 2018-014400 CONSEJO DE ESTADO. • Proceso RCC6601 UGPP Está a la espera de que respondan en correo de reconocimiento de personería jurídica y envíe el archivo digital del proceso. • Proceso 2022-0001800 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA. El demandante desiste de las pretensiones y se declara por terminado el medio de control. • Proceso 2022-0002400 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA. La última actuación fue que se realizó el reparto el día 22 de noviembre de 2022. • Proceso 2014-00156 INVIMA. Está a la espera de que respondan en correo de reconocimiento de personería jurídica y envíe el archivo digital del proceso. • Proceso 2021-00064 COLPENSIONES. Está a la espera de que respondan en correo de reconocimiento de personería jurídica y envíe el archivo digital del proceso. • Proceso 2023-0043600 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA Se realiza distribución de procesos, razón por la cual pasa del juzgado primero administrativo de Zipaquirá al tercero administrativo de Zipaquirá • Proceso 2022-00488 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA Se envía poder con la renuncia del apoderado anterior del municipio de Chía dado que no
--	---

	radicó dicha renuncia y se le sigue dando personería jurídica • Proceso 2022-00023 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA La última actuación fue que se realizó el reparto el día 21 de noviembre de 2022. • Proceso 2021-0019 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA. La última actuación fue que se realizó el reparto el día 23 de enero de 2024. • Proceso 2019-0006 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA. La última actuación se encuentra en el despacho del Magistrado por presentación de apelación por parte del demandante 8 de noviembre de 2023 • Proceso 2022-00087 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA • Proceso 2023-00185 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA. Se fija estado el 21 de marzo del 2024 donde no se da por contestada la demanda el día 1 de noviembre de 2023. • Proceso 2022-00017 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA. Se niega las pretensiones de la demanda y se ordena obedecer y cumplir la sentencia además del archivo del proceso. • Proceso 94632 CAR. Está a la espera de que respondan en correo de reconocimiento de personería jurídica y envíe el archivo digital del proceso. • Proceso 75551 CAR. Está a la espera de que respondan en correo de reconocimiento de personería jurídica y envíe el archivo digital del proceso. • Proceso 39363 CAR. Está a la espera de que respondan en correo de reconocimiento de personería jurídica y envíe el archivo digital del proceso. • Proceso Superintendencia de Sociedades-Reorganización. Luis Alfonso Nieto Alvarado Está a la espera de que respondan en correo de reconocimiento de personería jurídica y envíe el archivo digital del proceso. • Proceso 01784 Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante – Convocante MONICA ALEJANDRA LEON GIL Está a la espera de que respondan en correo de reconocimiento de personería jurídica y envíe el archivo digital del proceso. • Proceso 2022-00026 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA. Es remitido al Tribunal por apelación de la parte demandante. • Proceso 2022-00027 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA. Se niega las pretensiones de la demanda y se ordena obedecer y cumplir la sentencia además del archivo del proceso • Proceso 2021-00220 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA. Se niega las pretensiones de la demanda y se da por terminado el proceso.
Reportar oportunamente las fechas de las diligencias programadas en audiencias virtuales o en estrados judiciales, con el fin de ser incorporadas	Se le reporta después de cada audiencia o actuación ala Oficina Defensa Judicial sobre programación o reprogramación de audiencias sobre los procesos para que quede en el cronograma de actuaciones programadas. Se realiza los oficios pertinentes para su evaluación y posterior firma para acceso de información necesaria para llevar a cabo la representación judicial y extrajudicial necesaria en procesos donde hace parte la Administración

en el cronograma o agenda que lleva la Oficina de defensa Judicial.	
Ejercer actividades como apoderado del Municipio en forma oportuna y dentro de los términos establecidos para cada proceso	Se realiza el acompañamiento judicial y extrajudicial de las audiencias, además se envían comunicaciones a los juzgados o centros de conciliación para poder actuar en dichos procesos como apoderado judicial del Municipio de Chía, como actuar dentro de las audiencias en búsqueda de representar y proteger los intereses del Municipio de Chía. Dos audiencias publicas de procesos Ordinarios Labores de Primera y Única Instancia Tres Audiencias de conciliación por insolvencia económica
Mantener las carpetas de los expedientes con todas las actuaciones, proferidas por los Despachos Judiciales, de acuerdo a la tabla de retención documental de la alcaldía de Chía	Una vez notificado la asignación del proceso se realiza solicitud del expediente físico y digital del proceso para poder estar al tanto de las actuaciones, una vez terminada la actuación se devuelve la carpeta (expediente físico) donde consta la actuación que se realizó con los debidos soportes como lo son las actas de audiencia. Como consta en las actas de solicitud de carpetas y las actas de devolución de estas.
Solicitar a la Administración Municipal a través de la Oficina de Defensa Judicial toda la información necesaria y relacionada con cada uno de los procesos a su cargo	Se solicita a la Oficina de Defensa Judicial que le solicite a la Administración Municipal información referente a deudas de convocantes en los procesos de insolvencia, además si actores dentro de los procesos judiciales hacen parte de la administración pública para poder hacer su requerimiento necesario dentro de los procesos activos y asignados. Se solicita que se oficie a secretaria de Hacienda, secretaria de Movilidad, Secretaría de Educación y a Función Pública para que informen sobre valores adeudados y sobre si algunas personas actoras dentro de los procesos se encuentran vinculados con la Administración Pública, como también de información de las funciones de dichas personas.
Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos	Se presentan Recursos de Apelación ante Sentencias Condenatorias en Primera Instancia, buscando la revocatoria de la Sentencia y una nueva decisión por parte del Tribunal Superior de Cundinamarca.

Presentar dentro de los términos procesales y legales, los recursos ordinarios y extraordinarios que se requieran, así como ejercer las acciones necesarias, dentro de los plazos y términos que corresponda en forma oportuna, con la fundamentación y motivación requerida y guardar la reserva de la información de aquellos documentos que así se requieran para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial de la Alcaldía de Chía	Se presenta recurso de Apelación en los siguientes Procesos: MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO RADICADO: 25899-33-33-003-2021-00191-00 DEMANDANTE: JAIME GILBERTO PANTOJA NOGUERA. DEMANDADO: NACIÓN, MINISTERO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG) – FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. (FIDUPREVISORA S.A.) y el MUNICIPIO DE CHÍA (SECRETARIA DE EDUCACIÓN). MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO RADICADO: 25899-33-33-001-2023-00185-00 DEMANDANTE: WILMER ARLEY SUAREZ SOTELO DEMANDADO: NACIÓN, MINISTERO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG) – FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. (FIDUPREVISORA S.A.) y el MUNICIPIO DE CHÍA (SECRETARIA DE EDUCACIÓN).
Presentar informes periódicos con la descripción de cada proceso, su estado y actuaciones realizadas	Se realiza la actualización mensual o cuando se genere una actuación procesal para mantener al día los procesos asignados para la representación del Municipio, como también se informa de cada novedad siguiendo el conducto regular e informando el jefe de Oficina Judicial para su conocimiento.
Adelantar la ficha técnica de las acciones de repetición y conciliaciones extrajudiciales que se deban someter a Comité de Conciliación.	Una vez se es notificada la solicitud de conciliación que deben someterse al Comité de conciliación se realiza el respectivo estudio jurídico para generar la ficha técnica basado en hechos y argumentación jurídica donde se manifiesta lo pertinente en cada caso si es la decisión acertada de conciliar o no.
Asumir y rendir informes de la Representación Judicial del Municipio, con ocasión de las diferentes acciones ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, Ordinaria y Constitucional que se adelanten cuando el Municipio de Chía sea parte bien como Demandante, demandado.	Se realizan los informes pertinentes dependiendo que cada actuación que se presente en cada uno de los procesos e igualmente se realiza la actualización de los procesos que ya no están vigentes para mantener una actualización pertinente de cada uno de los procesos asignados dentro de las diferentes jurisdicciones y que el Municipio de Chía hace parte.
Brindar soporte en la construcción de lineamientos referente a la	Se realiza los lineamientos solicitados por la Oficina de Defensa Judicial cuando esta la requiera dando un concepto jurídico y así brindar ayuda y claridad sobre la solicitud elevada por la administración.

Defensa Judicial, así como emitir conceptos sobre temas solicitados por la Oficina de defensa Judicial.	
Abstenerse de dar información a los medios de comunicación, salvo autorización escrita del contratante o del supervisor, así como guardar la reserva de la información de los documentos y procesos a su cargo, protegiendo los derechos de las partes y en especial de la Alcaldía Municipal y manteniendo la protección procesal dispuesta en los procesos judiciales (reserva sumarial) o administrativos	El contratista se abstiene de brindar cualquier tipo de información sin importar si es relevante o no de alguno de los procesos que se lleven a cabo dentro de la Oficina de Defensa Judicial, al igual toda información se suministra de manera presencial y de manera reservada al Jefe de la Oficina de Defensa Judicial.



JUAN SEBASTIAN SANCHEZ SARMIENTO

Anexos:

- **Respuestas de Oficios emitidos por la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Educación**

040 (20250000360327)

SH – 981 – 2025
Chía, abril 9 de 2025

Doctor
JORGE ENRIQUE RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Jefe
Oficina de Defensa Judicial
Correo: notificacionesjudiciales@chia.gov.co
Chía

Radicado 11536-2025
REF: PROCESO # 24-0094 DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE
SOLICITANTE: JORGE SANDOVAL GÓMEZ
CENTRO CONCILIACIÓN: CONSTRUCTORES DE PAZ
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN REPECTO A LOS VALORES
ADEUDADOS

Respetuoso Saludo,

En atención al radicado de la referencia, donde solicitan **"SOLICITUD INFORMACIÓN REPECTO A LOS VALORES ADEUDADOS."**

Que de acuerdo a la información que solicitan, se procedió a revisar la base de datos con que cuenta la Secretaría de Hacienda, en la ventanilla Única de Registro (VUR), y en el HASNET, y la información encontrada, nos permitimos adjuntarla para su conocimiento y fines pertinentes, en relación con el predio identificado con la matrícula inmobiliaria 50N-20388328, y con el señor **JORGE SANDOVAL GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.331.678, solicitante ante ese despacho.

Agradecemos la atención a la presente y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,



OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO
Secretario de Hacienda Municipal

Anexo: Lo enunciado en Dos (2) folios útiles
Elaboró: Leonor Valencia Orjuela - Profesional Universitario Grupo Ejecuciones Fiscales SH
Apoyó: Laura Elena Palecios – Contratista Grupo Ejecuciones Fiscales SH
RAD. 20250000360327

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 07/04/2025
Hora: 09:48 AM
No. Consulta: 649521616
No. Matricula Inmobiliaria: 50N-20388328
Referencia Catastral: 251750100000002240901900000042

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
Arbol ()			
Lista ()			
ANOTACION: Nro 1 Fecha: 24-01-2003 Radicación: 2003-5284 Doc: ESCRITURA 629 del 2002-12-19 00:00:00 NOTARIA UNICA de COTA VALOR ACTO: \$ ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto) A: CONSTRUCTORA BARCAR LTDA. NIT. 8320073811 X			
ANOTACION: Nro 2 Fecha: 24-01-2003 Radicación: 2003-5286 Doc: ESCRITURA 013 del 2003-01-23 00:00:00 NOTARIA UNICA de COTA VALOR ACTO: \$ ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 629-19-12-2002, EN CUANTO A DETERMINAR LA UNIDAD 21 DEL BLOQUE B. (ACLARACION) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto) A: CONSTRUCTORA BARCAR LTDA. NIT. 8320073811 X			
ANOTACION: Nro 3 Fecha: 19-05-2004 Radicación: 2004-37156 Doc: ESCRITURA 1062 del 2004-05-12 00:00:00 NOTARIA 63 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$140.000.000 ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (COMPRAVENTA) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto) DE: CONSTRUCTORA BARCAR LTDA. NIT. 8320073811 A: JAIME AMAYA JOANA ALEXANDRA CC 52028905 X A: MORA ROJAS CARLOS MANUEL CC 79154743 X			
ANOTACION: Nro 4 Fecha: 19-05-2004 Radicación: 2004-37156 Doc: ESCRITURA 1062 del 2004-05-12 00:00:00 NOTARIA 63 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto) DE: JAIME AMAYA JOANA ALEXANDRA CC 52028905 X DE: MORA ROJAS CARLOS MANUEL CC 79154743 X A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"			

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 19-03-2013 Radicación: 2013-19830
Doc: ESCRITURA 168 del 2013-03-05 00:00:00 NOTARIA UNICA de COTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION SE CORRIGE EP 629 19/12/2002, EN CUANTO EL PORCENTAJE DE COPROPIEDAD DE LAS UNIDADES, BLOQUE A : 1 A 11, BLOQUE B 12 A 33, BLOQUE C 34 A 54, BLOQUE E 55 A 76,, SE RECALCULA EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD. (ACLARACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: CONDOMINIO SANTA CECILIA II P.H NIT. 8320103550

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 28-06-2013 Radicación: 2013-47317
Doc: ESCRITURA 1337 del 2013-01-21 00:00:00 NOTARIA SESENTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$70.000.000
Se cancela anotación No: 4
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA (CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" NIT. 8600030201
A: JAIME AMAYA JOANA ALEXANDRA CC 52028905
A: MORA ROJAS CARLOS MANUEL CC 79154743

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 01-10-2013 Radicación: 2013-74790
Doc: ESCRITURA 3535 del 2013-07-31 00:00:00 NOTARIA VEINTIUNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$170.000.000
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (COMPRAVENTA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: JAIME AMAYA JOANA ALEXANDRA CC 52028905
DE: MORA ROJAS CARLOS MANUEL CC 79154743
A: SANDOVAL GOMEZ JORGE CC 79331678 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 17-12-2014 Radicación: 2014-88969
Doc: ESCRITURA 5325 del 2014-12-16 00:00:00 NOTARIA VEINTIUNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANDOVAL GOMEZ JORGE CC 79331678 X
A: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA "FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN" NIT. 8040097528

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 27-09-2024 Radicación: 2024-61871
Doc: OFICIO 1753 del 2024-05-28 00:00:00 JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 2024-00418-00 (EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 8600343137
A: SANDOVAL GOMEZ JORGE CC 79331678

Información Catastro Información Básica Pagos Ficha Catastral

DATOS DEL PREDIO

Código 15010002240042901

Matrícula50N-20388328

Código Catastral:251750100000002240901900000042

Documento83200738191

NIT

NombresCONSTRUCTORA BARCAR LTDA

Destino EconómicoA | HABITACIONAL

Condición Tributaria0

Casada | Viuda

Dirección del PredioC 1 S 8 68 BQ D UNIDAD PRIV. 42

Nombre del PredioC 1 S 8 68 BQ D UNIDAD PRIV. 42

Nombre Contribuyente:

Cedula:

Barrio / Vereda

INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS DEL PREDIO

Area en Hectáreas0

(Antes0)

Area en Metros234

(Antes249)

Area Construida274

(Antes274)

Valor Avalúo813.566.000,00

(Antes322.351.000,00)

INFORMACIÓN DEUDA

Debe Desde:2020

Debe Hasta2025

Valor Deuda26.374.978,00

Valor Aporte:1.107.249,00

Banco	Vig...	Factura	Fecha	Comprobante	Valor de la Factura	Tipo
BANCO DE OCCIDENTE	2018	2019103487	30/04/2019	201911156399	2.751.826,00	Recaudo
BANCO DE OCCIDENTE	2019	2019103489	30/04/2019	201911156424	2.233.275,00	Recaudo

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
899999172
Carrera 11 No 11 - 29
EXTRACTO DE IMPUESTO PREDIAL

Fecha Generación:9/04/2025

Vence:30/04/2025

Cód. Catastral:251750100000002240901900000042

Cód. Catastral Ant:010002240042901

NIV.C.C83200738191

Propietario:CONSTRUCTORA BARCAR LTDA

Area Has:0

Area Const.274

Nombre del Predio:C 1 S 8 68 BQ D UNIDAD PRIV.42

Area Mts:234

Cód. Postal:

Dirección Predio:C 1 S 8 68 BQ D UNIDAD PRIV.42

Dir.

Correspondencia:C 1 S 8 68 BQ D UNIDAD PRIV.42

Ultimo Año Pago:2019

Fecha Pago:30/04/2019

Valor Pagado:0

No. Recibo:0

DEUDA SIN FINANCIAR

Año	IMH	Avaluo	Impuesto	Interes	Car	Interes	Otros Cobros	Otros Abonos	Ajus	Total
2020	6.50	312.962.000	2.034.253	2.800.488	485.443	646.267	0	-1.400.244	0	4.590.297
2021	6.50	322.351.000	2.080.282	2.463.553	483.526	568.512	0	-1.231.776	0	4.379.097
2022	6.50	332.022.000	2.158.143	2.040.265	498.033	470.835	0	-1.620.142	0	4.147.154
2023	6.50	346.332.000	2.251.158	1.258.381	519.498	290.396	0	-629.190	0	3.690.243
2024	7.00	361.952.000	2.533.664	529.901	542.928	113.500	0	-264.950	0	3.455.083

021(20250000349996) - DFP-0656-2025

Chía, 18 de marzo de 2025

DOCTORA
MONICA ALEXANDRA NARANJO ROJAS
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Chía

**Referencia: Solicitud de información sobre expediente administrativo –
Radicado No 20250000349996.**

Respetada Doctora,

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Función Pública de la Secretaría General, en atención a la solicitud recibida por parte de la Secretaría de Hacienda, y conforme a la solicitud realizada por el jefe de la Oficina de Defensa Judicial, se requiere el expediente administrativo completo, antecedentes de contratación, pagos y tipo de vinculación con el Municipio de Chía del señor Sergio Giovanni Poveda Quecan, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.656.112 de Chía.

Me permito informarles que, tras realizar la verificación correspondiente en la plataforma, no se ha encontrado registro de que dicha persona haya estado vinculada a la planta de personal de la Administración Municipal de Chía.

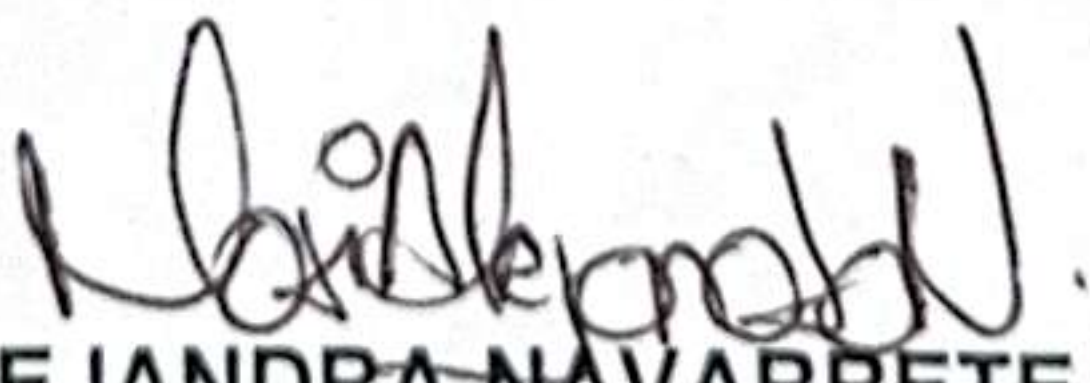
Por lo tanto, les solicito amablemente proceder con la revisión de los registros de contratación y, en caso de existir algún vínculo administrativo, remitir el expediente solicitado a la mayor brevedad posible, con el fin de dar respuesta a la solicitud planteada.

Agradezco de antemano su colaboración. La información debe ser enviada a los siguientes correos electrónicos:

notificacionesjudiciales@chia.gov.co

con copia a: secretariadehacienda@chia.gov.co
camilosanch18@outlook.com
nomina@chia.gov.co

Cordialmente,



MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
DIRECTORA FUNCIÓN PÚBLICA (C)

Aprobó: Maria Alejandra Navarrete Artunduaga
Revisó: John Freddy Torres Plazas -Profesional Universitario (E) 
Elaboró: Ingrid Tatiana Rincón-Contratista 

040 – 20250000349996

SH 0069-2025

Señor
JHON FREDY TORRES
Alcaldía Municipal de Chía
nomina@chia.gov.co
Chía - Cundinamarca

Asunto Solicitud de Información- Radicado No. 20250000349996.

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Hacienda Municipal, en atención a la comunicación del asunto, a través de la cual, el jefe de la Oficina de Defensa Judicial de esta Alcaldía solicita que, se **remita** expediente administrativo completo, antecedentes de contratación, pagos, tipo de vinculación con el Municipio de Chía, de la siguiente persona:

SERGIO GIOVANNI POVEDA QUECAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.656.112 de Chía.

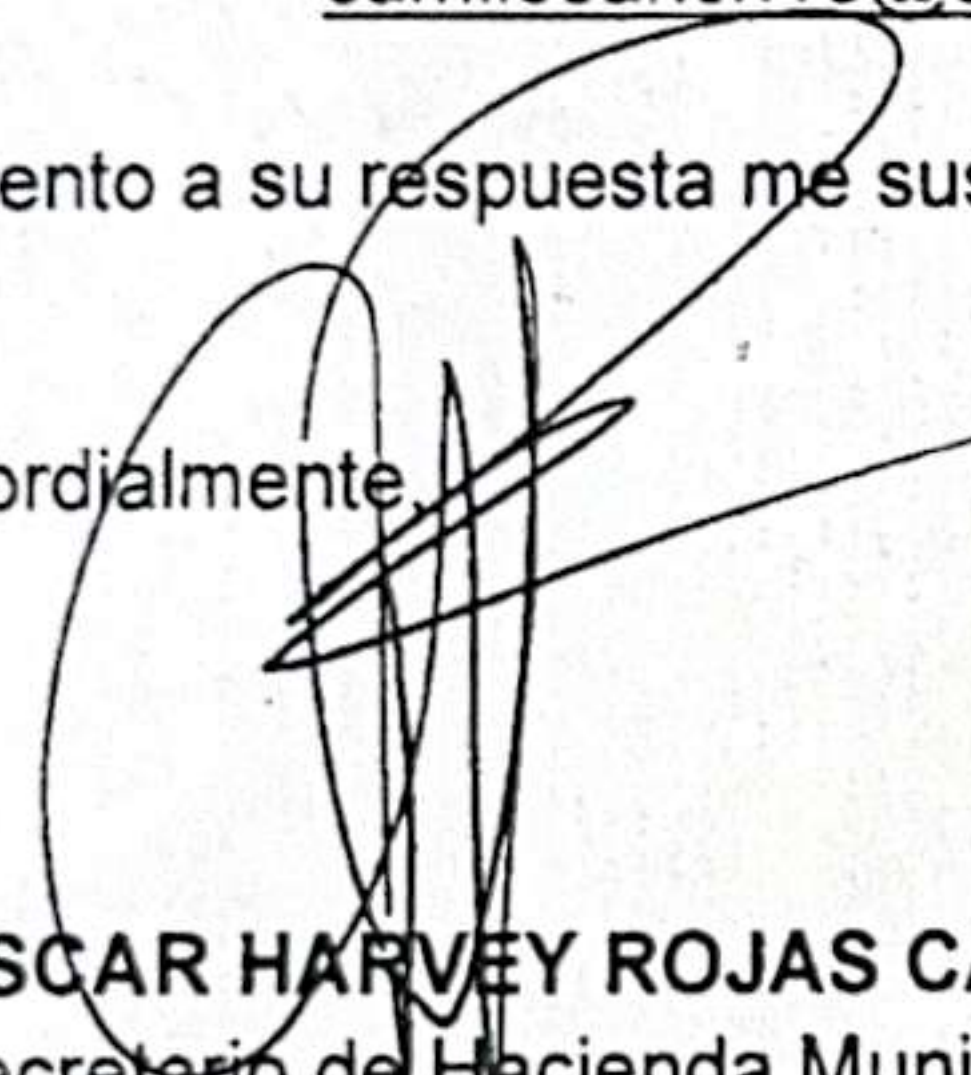
Lo anterior, en razón a que de acuerdo a la demanda interpuesta esta persona afirma haber ejecutado actividades en la **Planta de Faenado y Sacrificio del Municipio de Chía**, desde Mayo de 1982 hasta el 23 de octubre de 2022 y, el Municipio a través de su apoderado judicial debe ejercer la defensa de nuestros intereses en dicho proceso, por lo que se requiere que esta sea remitida de manera URGENTE a los siguientes correos electrónicos:

notificacionesjudiciales@chia.gov.co

con copia: secretariadehacienda@chia.gov.co
camilosanch18@outlook.com

Atento a su respuesta me suscribo,

Cordialmente,


OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO
Secretario de Hacienda Municipal
Alcaldía Municipal de Chía
Proyectó: Rosvarinia Benavides – Contratista S.H.
Apoyó: José Domínguez – Contratista S.H.

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co

Chía, marzo 21 de 2025

Doctor:

JORGE ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ

Jefe Oficina de Defensa Judicial - Alcaldía Municipal

Chía, Cundinamarca

**REFERENCIA: RESPUESTA REQUERIMIENTO OFICIO ODJ-182-2025 /
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NEIL HERNANDEZ FERRER 25899-33-33-003-
2024-00018-00**

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de la referencia, sobre la remisión del expediente prestacional de la docente **NEIL HERNANDEZ FERRER**, identificado con cedula de ciudadanía No así como el historial del pago de la sanción moratoria en la solicitud de cesantías parciales del año 2022, en primer lugar es importante precisar que el proceso de retiro de cesantías se RADICA una vez los documentos se encuentren completos conforme lo estipula los requisitos de FOMAG y las observaciones realizadas por la Secretaría de Educación. Una vez se encuentre la documentación y el trámite correctamente en el sistema, la Secretaría de Educación acepta e inicia el proceso de sustanciación como lo describe el sistema de información *HUMANO EN LINEA*, en el flujograma de proceso.

Las observaciones generadas durante la etapa de envío de documentación, realizadas por la Secretaría de Educación se realizan con el fin de que los documentos allegados cumplan con lo exigido en el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y lo definido internamente en la entidad, lo cual es comunicado a los docentes con el fin de minimizar al máximo las inconsistencias cuando el proceso esté en Gestión del FOMAG.

Ahora bien al consultar la información de la prestación social del docente en el sistema *HUMANO EN LINEA*, se evidencia lo siguiente:

1. El Docente inició su solicitud de Certificación de historia laboral y salarial el día 07 de febrero de 2022.
2. La Secretaría validó y aprobó esta certificación de historial laboral y salarial el día 09 de febrero de 2022, con este paso, el sistema permitió iniciar envío de documentación.
3. El 22 de febrero de 2022, el docente realizó el envío de la documentación y la Secretaría de Educación dispone la validación de los adjuntos.
4. El 02 de marzo de 2022 la Secretaría de Educación revisó y devolvió la solicitud, realizando las observaciones pertinentes al proceso con el fin de que el docente ajustara y/o modificara lo correspondiente.
5. El 14 de marzo de 2022 el docente realizó el envío por segunda vez de la documentación corregida para previa revisión.
6. El 16 de marzo de 2022, la Secretaría de Educación revisó y devolvió por segunda vez la solicitud para que el docente ajustara lo solicitado.
7. El 28 de abril de 2022 el docente realizó el envío por tercera vez de la documentación corregida para previa revisión.
8. El 28 de abril de 2022, la Secretaría de Educación revisó y devolvió, para ajuste.
9. El 28 de abril de 2022 el docente realiza el envío por cuarta vez de la documentación corregida para previa revisión.
10. El 28 de abril de 2022, se aceptaron los documentos por parte de la Secretaría de Educación y el proceso pasa a estado: "En Prestación de estudio" bajo radicado CHIA20220428RN5031028 de fecha 28 de abril de 2022. (Aquí se da inicio al conteo de tiempo establecido por Ley).





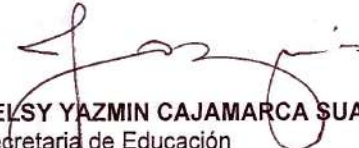
1. El 28 de abril de 2022, el proceso se encontraba En estudio de la Prestación, fase donde inicia la gestión y liquidación de la solicitud.
9. El 28 de abril de 2022, la Secretaría de Educación emitió Acto Administrativo para revisión y aprobación de la Dirección Administrativa y Financiera.
10. El Acto administrativo fue firmado por la Secretaría de Educación el 12 de mayo de 2022 y así mismo enviado al docente para respectiva validación.
11. El 12 de mayo de 2022, fue notificado el acto administrativo al docente y aprobado.
12. El 12 de mayo de 2022, el proceso paso estado: "En gestión del FOMAG".
13. De acuerdo con el oficio allegado y lo soportado en el sistema humano, el pago de las cesantías bajo resolución CHIAR2022000011 radicada bajo el No. CHIA20220428RN5031028 de fecha 28 de abril de 2022, fue cancelada el día de 06 de junio de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, y el seguimiento realizado del trámite se relacionan los tiempos demandados en el proceso del retiro de cesantías parciales por remodelación del docente **NEIL HERNANDEZ FERRER** y soportes de los mismos, se logra determinar que desde el día del radicado (28 de abril de 2022) al día de pago (06 de junio de 2022) se da un total de 27 días hábiles en el proceso, estando dentro de las fechas establecidas al procedimiento del Fomag, teniendo cero (0) días de sanción por mora

A la presente repuesta se anexan los reportes del trámite, generados por sistema *HUMANO EN LINEA*, donde se evidencia la trazabilidad del mismo, copia del acto administrativo de reconocimiento de la prestación social y la discriminación de los tiempos aplicados en el trámite de la docente demandante.

Esperando con lo anterior, dar cabal respuesta de lo requerido.

Atentamente.


NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUAREZ
Secretaría de Educación

Revisó: Flor de María Cely López –Directora Administrativa y Financiera SEM
Revisó: Jahir Aguilar – Profesional Especializado - DAF SEM
Elaboró: Olga Magdalena Rodríguez Daza – Contratista DAF SEM

Chila, marzo 19 de 2025

Doctor:

JORGE ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ

Jefe Oficina de Defensa Judicial - Alcaldía Municipal

Chila, Cundinamarca

**REFERENCIA: RESPUESTA REQUERIMIENTO OFICIO ODJ-181-2025 /
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NUBIA SILVA AGUILAR 25899-33-33-003-2024-
00001-00**

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de la referencia, sobre la remisión del expediente prestacional de la docente **NUBIA SILVA AGUILAR**, identificada con cedula 52.115.048, así como el historial del pago de la sanción moratoria en la solicitud de cesantías parciales del año 2022, en primer lugar es importante precisar que el proceso de retiro de cesantías se RADICA una vez los documentos se encuentren completos conforme lo estipula los requisitos de FOMAG y las observaciones realizadas por la Secretaría de Educación. Una vez se encuentre la documentación y el trámite correctamente en el sistema, la Secretaría de Educación acepta e inicia el proceso de sustanciación como lo describe el sistema de información *HUMANO EN LINEA*, en el flujograma de proceso.

Las observaciones generadas durante la etapa de envío de documentación, realizadas por la Secretaría de Educación se realizan con el fin de que los documentos allegados cumplan con lo exigido en el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y lo definido internamente en la entidad, lo cual es comunicado a los docentes con el fin de minimizar al máximo las inconsistencias cuando el proceso esté en Gestión del FOMAG.

Ahora bien, al consultar la información de la prestación social de la docente en el sistema *HUMANO EN LINEA*, se evidencia lo siguiente:

1. La Docente inició su solicitud de certificación de historia laboral y salarial el día 10 de mayo de 2022.
2. La Secretaría validó y aprobó esta certificación de historial laboral y salarial el día 11 de mayo de 2022, con este paso, el sistema permitió iniciar envío de documentación.
3. El 06 de julio de 2022, la docente realizó el envío de la documentación y la Secretaría de Educación dio inicio al proceso de validación de los documentos adjuntos.
4. El 06 de julio de 2022, se aceptaron los documentos por parte de la Secretaría de Educación y el proceso pasa a "En Prestación de estudio" bajo radicado CHIA20220706RN504978626 de fecha 06 de julio de 2022. **(Aquí se da inicio al conteo de tiempo establecido por Ley).**
5. El día 06 de julio de 2022, el proceso se encontraba en estado "En estudio de la Prestación", fase donde inicia la gestión y liquidación de la solicitud.
6. El 06 de julio de 2022, la Secretaría de Educación emitió Acto Administrativo para revisión y aprobación de la Dirección Administrativa y Financiera.
7. El Acto administrativo fue firmado por la Secretaría de Educación el 12 de julio de 2022 y enviado al docente para respectiva validación.
8. El 12 de julio de 2022, fue notificado el acto administrativo a la docente y aprobado.
12. El 22 de julio de 2022, el proceso paso a estado "En gestión del FOMAG"
13. De acuerdo con el oficio allegado y lo soportado en el sistema humano, el pago de las cesantías bajo resolución CHIAR2022000017 radicada bajo el No. CHIA20220706RN504978626 de fecha 06 de julio de 2022, fue cancelada el día de 04 de agosto de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme el seguimiento realizado al trámite de la solicitud de retiro de cesantías parciales por remodelación de la docente **NUBIA SILVA AGUILAR**, identificada con cedula 52.115.048 y soportes de los mismos, se puede determinar que desde el día del radicado (06 de julio de 2022) al día de pago (04 de agosto de 2022) se da un total de 21 días hábiles en el proceso. Lo cual se encuentra dentro del término fijado para el procedimiento del Fomag, teniendo cero (0) días de sanción por mora.

A la presente repuesta se anexan los reportes del trámite, generados por sistema *HUMANO EN LINEA*, donde se evidencia la trazabilidad del mismo, copia del acto administrativo de reconocimiento de la prestación social y la discriminación de los tiempos aplicados en el trámite de la docente demandante.

Esperando con lo anterior, dar cabal respuesta de lo requerido.

Atentamente.



NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUAREZ
Secretaría de Educación

Revisó: Flor de María Cely López –Directora Administrativa y Financiera SEM
Revisó: Jahir Aguilera – Profesional Especializado - DAF SEM
Elaboró: Olga Magdalena Rodríguez Daza – Contratista DAF SEM



040 – 07 de marzo de 2025

SH 488- 2025

Doctor
JORGE ENRIQUE RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Jefe Oficina de Defensa Judicial
Municipio de Chía
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@chia.gov.co
Chía, Cundinamarca.

Asunto: Respuesta Derecho Petición con Radicado Corrycom
20250000356201 de fecha 07 de marzo de 2025.

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaría de Hacienda del municipio de Chía, en atención a su comunicación en la cual solicita "(...) remitir constancia de los valores adeudados por la señora **MARÍA GLORIA FORERO QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21088551 (...)", este Despacho se permite informar lo siguiente:

Una vez revisadas nuestras bases de datos se pudo evidenciar que la señora **MARIA GLORIA FORERO QUINTERO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **21088551**, a la fecha registra las siguientes obligaciones tributarias por concepto de Impuesto Predial Unificado y Complementario del predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20763267 y cédula catastral 010100090472901:

Año	U/Mil	Avaluo.	Impuesto	Interes	Car	Interes	Otros Cobros	Dctos Abonos	Ajus	Total
2017	3.50	28,110,000	98,385	213,612	42,165	91,548	0	-127,274	0	318,436
2018	3.50	28,953,000	101,336	198,140	43,430	84,918	0	-99,070	0	325,754
2019	3.50	29,822,000	104,377	173,276	44,733	74,261	0	-86,630	0	310,009
2020	3.50	30,717,000	107,510	145,924	46,076	62,530	0	-72,962	0	299,997
2021	3.50	31,639,000	110,736	128,055	47,458	54,880	0	-64,028	0	277,101
2022	3.50	32,589,000	114,058	105,621	48,882	45,266	0	-57,810	0	261,017
2023	3.50	33,993,000	118,976	84,203	50,980	27,516	0	-32,102	0	229,563
2024	3.50	35,526,000	124,341	23,588	53,289	10,113	0	-11,799	0	199,542
SubTotal			879,719	1,052,429	377,023	451,041	0	-546,683		2,213,529
Total			879,719	1,052,429	377,023	451,041		-546,683		2,213,529

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su requerimiento y reiteramos el compromiso institucional de corresponder a la excelente cultura tributaria de los ciudadanos para con Chía, a través del mejoramiento continuo del servicio y la información con la cual ejecutamos nuestros procesos.

Cordialmente,

OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO

Secretario de Hacienda Municipal

Alcaldía Municipal de Chía

Proyectó: Diana Carolina Zambrano Cruz. Profesional Universitario S.H. 8

Apoyó: José David Domínguez Zamudio- Contratista S.H. 8

SH 481- 2025

Señor:
JORGE ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Jefe Oficina Defensa Judicial
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@chia.gov.co
Chía, Cundinamarca.

Asunto. Respuesta a petición con Radicado No. 20250000355256 de fecha 27 de febrero de 2025.
Contribuyente: JORGE ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ

Reciba un cordial saludo de la Secretaria de Hacienda del municipio de Chía.

En atención a su comunicación en la cual solicita *remitir constancia de los valores adeudados por el señor ANDRES DUQUE PELAEZ identificado con cedula de ciudadanía número 70551784(...)*”, este Despacho se permite informar lo siguiente.

Tras revisar el sistema de información de este Despacho, se verificó que el señor **ANDRÉS DUQUE PELÁEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **70.551.784**, figura como propietario del predio identificado con cédula catastral N. **000000050264803**.

A la fecha, el predio en cuestión presenta una obligación fiscal pendiente correspondiente al impuesto predial y sus complementarios, correspondiente a las vigencias de 2021, 2022, 2023 y 2024, por un valor total de **VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$25.088.456,00) M/cte.** Además, tiene la vigencia de 2020 financiada hasta la fecha por un valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$3.448.054,00) M/cte.** En total, la deuda asciende a **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$28.536.510,00) M/cte,** como se detalla a continuación:

DEUDA SIN FINANCIAR										
Año	UMU	Avaluo	Impuesto	Interes	Car	Interes	Otros Cobros	Dctos Abonos	Ajus	Total
2021	7.00	394.611.000	2.762.277	3.124.301	361.516	664.492	1.381	0	0	7.234.367
2022	7.50	406.449.000	3.048.368	2.622.676	609.674	564.576	1.324	0	0	7.047.018
2023	7.50	416.642.000	3.136.815	1.694.345	627.563	338.666	156.991	0	0	5.957.983
2024	7.50	437.523.000	3.281.422	622.759	556.284	124.552	164.071	0	0	4.849.058
SubTotal			12,231,882	8,334,281	2,486,837	1,712,489	164,071			25,088,456
DEUDA FINANCIADA										
2020	7.00	382.117.000	2.661.819	0	574.676	0	191.569	0	0	3.448.054
SubTotal			2,661,819		574,676		191,569			3,448,054
Total			14,913,701	8,334,281	3,060,513	1,712,489	515,628			28,536,510

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su requerimiento y reiteramos el compromiso institucional de corresponder a la excelente cultura tributaria de los ciudadanos para con Chía, a través del mejoramiento continuo del servicio y la información con la cual ejecutamos nuestros procesos.

Cordialmente,

OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO
Secretario de Hacienda Municipal
Alcaldía Municipal de Chía
Proyectó: Carolina Torres – Contratista S.H.
Revisó: José Domínguez – Contratista S.H.